
CIRCULAR GERENCIA 002/2022

PARA: TODAS LAS DIRECCIONES DEL PARQUE DEL
CONOCIMIENTO

DE: GERENCIA GENERAL

**ASUNTO: REGIMEN DE APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES
Y ADMINISTRATIVAS EN MATERIA LABORAL**

FECHA: 08 DE FEBRERO DEL 2022.-

Por disposición de la Presidencia de la Sociedad de Conocimiento S.A.P.E.M., **SE INFORMA** que a partir del día 07 de febrero próximo pasado rige en todo el ámbito de la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. los términos de la Resolución N° 056/22 por medio de la cual se establece el "*Régimen de Aplicación de las Disposiciones Legales y Administrativas en Materia Laboral*".

La misma se ha dictado conforme a las facultades que habilita el Art. 6 de la Ley I N° 145 (Antes Ley 4391) así como lo dispuesto por Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, a los fines de establecer los parámetros y fundamentos para lograr armonizar los numerosos y diferentes intereses que surjan en la consecución del objeto social.

La Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. es una Sociedad Anónima con Participación del Estado Mayoritaria regulada por la Ley de Sociedades Comerciales, cuyas relaciones laborales con sus dependientes quedan encuadradas dentro del Derecho Laboral (Ley N° 20.744 - L.C.T.) y no en el régimen del empleado público.

Finalmente se deja expresamente establecido que, si bien a través de la Resolución N° 056/22 se precisa el régimen de aplicación antes mencionado a través de distintos criterios básicos, resulta en todas sus partes aplicable a las relaciones de trabajo en todas sus etapas, la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (L.C.T.), y normas concordantes y complementarias.

Atentamente




Oscar ENRIQUETA TORO OSCAR
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO S.A.P.E.M.

CON COPIA A:

- **TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**
 - *Presidente: **DRA: CLAUDIA NOEMI GAUTO**
 - * Vicepresidente: **LIC. SERGIO LEONARDO LIBUTTI**
 - *Directora: **CONT. MARÍA ELENA CURY**
 - *Director: **SR.: CORRALES HERNAN**
 - *Director: **ARQ. ALEJANDRO ENRIQUE RODRIGUEZ**

- **TODAS LAS DIRECCIONES:**
 - ✘ Dirección General del **TEATRO Y CENTRO DE ARTE** (y sus respectivas Direcciones a cargo);
 - ✘ Dirección General de la **BIBLIOTECA DE LAS MISIONES** (y sus respectivas Direcciones a cargo);

- **TODOS LOS JEFES DE DEPARTAMENTO.-**
 - *Observatorio Astronómico;
 - *Arte del Fuego;
 - *Ballet clásico y folklórico;
 - *Desarrollo Cultural;
 - *Infancia;
 - *Patrimonio Regional;
 - *Editorial de las Misiones;
 - *Comunicación;
 - *Dpto Personal, Patrominio y Compras.-
 - *Protocolo y Ceremonial;
 - *IMAX del Conocimiento;
 - *Comercial;